



Taller: "El IVSS y las Nuevas Disposiciones Administrativas (Providencia Adm. N°. 003)". 08 de Febrero de 2012.

Objetivo General: Dar información resumida y práctica a las empresas, sobre las últimas disposiciones establecidas por el IVSS a través de la providencia administrativa No. 003, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la materia, lo que permitirá el éxito en el momento de una inspección del mencionado organismo.

Contenido Programático :

- 1.** Disposiciones Generales y alcance de la Providencia administrativa No. 003.
- 2.** Documentos exigidos.
 - Forma 14-01 o Registro en el Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas "TIUNA".
 - Forma 14-02 Constancia de Registro de Trabajador emitido por el Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas "TIUNA".
 - Forma 14-03 o Constancia de Egreso de Trabajador emitido por el Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas "TIUNA".
 - Forma 14-133 (CONVENIMIENTO DE PAGOS) o Constancia emitido por el Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas "TIUNA".
 - Órdenes de Pago emitidas por el I.V.S.S.
 - Nómina de trabajadores.
 - Declaración Trimestral de Trabajadores ante el Ministerio del Poder Público Para el Trabajo y la Seguridad Social de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales.
 - Copia de la Declaración de Impuesto sobre la Renta, de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales.
 - Acta Constitutiva, y Actas de Asamblea de Modificaciones Estatutarias.
 - Registro Patronal de Asegurados.
 - Estados Financieros.
 - Cualquier documento público o privado en el cual conste el cese de actividades.
 - Copia de recibos de pago de los trabajadores y trabajadoras sujetos a su servicio.
 - Copia del último Recibo de Pago de un servicio básico.
 - Contrato de arrendamiento del inmueble donde realiza sus actividades.
 - Copia de la Cédula de Identidad del empleador, representante legal o apoderado.
- 3.** Las sanciones previstas por incumplimiento de lo establecido en la Ley del Seguro Social vigente.
- 4.** Recomendaciones para la implementación de las nuevas disposiciones.



CAMARA DE INDUSTRIALES DEL ESTADO LARA
Afiliada a FEDECÁMARAS y CONINDUSTRIA



**Taller: "El IVSS y las Nuevas Disposiciones
Administrativas (Providencia Adm. N°. 003)".
08 de Febrero de 2012.**

Facilitador: **Oly Ortiz de Baldó.** Msc. en Gerencia Empresarial. Consultora Especialista en Gestión Humana. Diplomada en Seguridad y Salud Laboral. International Coach.

Dirigido a: Empresarios, gerentes y supervisores, contadores, personal de administración de personal, auditores externos e internos y cualquier otro personal responsable o interesado en conocer el alcance de las nuevas exigencias establecidas por el IVSS.

Fecha: 08 de Febrero de 2012

Horario: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Duración: Se dictará en régimen de 04 horas.

Lugar: Cámara de Industriales del Estado Lara.

INVERSIÓN: **No Afiliados Bs. 423,98 . Afiliados a la CIL Bs. 339,19.**
Afiliados a CAPMIL, CIDRALARA, CAVENIT, Cámara de Comercio y CAFELA
Bs. 381,59.

Empresas con 3 ó mas Participantes tendrán un Descuento del 10%.

Incluye: material de apoyo, refrigerios, almuerzo y certificado de asistencia.

Información e Inscripciones: Favor emitir cheque a nombre de la Cámara de Industriales del Estado Lara, o efectuar depósito en la Cuenta Corriente del banco Provincial N° 2428-17-0100002578.

Confirmar depósito e Inscripción a Militza Dávila a los teléfonos: 0251-7175912 - 7175913 -7175914 Fax: 0251-4412563 e-mail: cilara@cilara.org.ve / www.cilara.org.ve.